

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

24 de marzo de 2020

A los Señores Presidente y Directores de
Cadiem Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos examinado el balance general adjunto de Cadiem Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio que finalizó en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, los cuales se presentan inicialados por nosotros con propósitos de identificación.

Los estados financieros de Cadiem Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. al 31 de diciembre de 2018, incluidos con fines comparativos, fueron examinados por otros profesionales independientes, quienes con fecha 8 de marzo de 2019 emitieron su opinión sin salvedades.

2. Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación adecuada de estos estados financieros de acuerdo con el régimen contable establecido para las Administradoras de Fondos Patrimoniales por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución CNV N° 6/19, Título 19, Anexo D y, en los aspectos no regulados por éstas, con las normas contables vigentes en Paraguay. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y adecuada presentación de estados financieros que estén libres de afirmaciones equivocadas significativas debido al fraude o al error, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y por las normas básicas de auditoría de estados financieros estipuladas por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución CNV N° 6/19, Título 21, Anexo D. Estas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos y se planifique y ejecute la auditoría a efectos de obtener seguridad razonable respecto a que los estados financieros estén libres de afirmaciones equivocadas significativas.

Una auditoría involucra la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de afirmaciones equivocadas significativas en los estados financieros debido al fraude o al error. Al efectuar estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuada aplicación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Cadiem Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el régimen contable establecido para Administradoras de Fondos Patrimoniales por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución CNV N° 6/19, Título 19, Anexo D y, en los aspectos no regulados por éstas, con las normas contables vigentes en Paraguay.

5. Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Sin calificar nuestra opinión, tal como se menciona en la Nota 7, con posterioridad al cierre del ejercicio se ha producido el brote y la propagación del virus COVID-19 que está generando efectos sanitarios y económicos importantes a nivel mundial, regional y local. Esta situación obligó al Poder Ejecutivo a emitir en fecha 16 de marzo de 2020 el Decreto N° 3456 “Por la cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID -19)”. La Gerencia de la Sociedad entiende que esta situación no genera impactos que deban ser reconocidos en sus estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 ni compromete la aplicación del principio contable de empresa en marcha. A la fecha de emisión no resulta factible realizar una estimación razonable de los eventuales impactos futuros derivados de esta situación sobre los negocios de la Sociedad, la realización de sus activos y la cancelación de las obligaciones de Cadiem Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A, por lo cual la lectura de los presentes estados financieros deberá ser realizada por los usuarios en el contexto sanitario y económico en el que opera la Sociedad.

Carlos Acuña

Socio

Matrícula de Contador Público CCPP Tipo “A” N° 561

Registro de Firmas Profesionales CCPP N° 13

Registro de Auditores CNV N° AE-023